

Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 233 LEY DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 2016

Ing. Percy Fernández Añez ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley

DECRETA:

"MÉRITO MUNICIPAL"

Artículo 1. Otórguese el Honor al MÉRITO MUNICIPAL, a la ciudadana SOLEDAD ARRIEN GUTIERREZ en la mención Servicio Ciudadano, Categoría Cultura como "PRIMERA REINA DEL CARNAVAL CRUCEÑO" en justo reconocimiento a su aporte cultural y apoyo a la construcción de la identidad cruceña, demostrando entusiasmo, alegría y entrega al pueblo durante su reinado.

Artículo 2. El Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, hace entrega de este honor a los 79 años de la elección de la "PRIMERA REINA DEL CARNAVAL CRUCEÑO, misma que recayó en la distinguida ciudadana SOLEDAD ARRIEN GUTIERREZ a sus 16 años de edad.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. De conformidad al Artículo 4, Parágrafo I, Inciso a) de la Ley GAMSCS Nº 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda al Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la "Medalla al Mérito Municipal" y copia autógrafa de la presente Ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los dos días del mes de febrero del año dos mil diecisós.

Sr. Francisco Romel Pórcel Plata CONCELAL SECRETARIO Arg Marica Sosa de Perovic CENCEJALA PRESIDENTA

Ing. Percy Fernández Añez ALCALDE MUNICIPAL

